MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 910

TEMUCO, 28 JUN. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de la Sra. Ana Becerra Henriquez, Rut : 10.316.815-5 y los antecedentes que la respaldan para cancelar la deuda del kiosko de su conyugue y solicitar la ocupación de este.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3495 del 02.11.2015 que elimina la patente.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la viuda regularizó la deuda del titular de la patente y además presenta los antecedentes para la transferencia.

DECRETO:

1.- Reactivase la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto el registro N° 41 del Decreto Alcaldicio N° 3495 del 02.11.2015.

Rol	: 2-70395
Nombre	: MORAGA NUÑEZ CARLOS AURELIO
Rut	:
Dirección	:
Actividad	: KIOSKO
Fecha de Solicitud	: 22.06.2016
Reactivación Nº	: 4
Fecha Otorgamiento	: 22.06.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

"Por Orden del Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/MRU

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
-

1095879